

ARCELORMITTAL SESTAO, S.L.U.

ACTA DE REUNIÓN

ASISTENTES:

Por la dirección

Jesús Izcue Irigoyen
Antoine Basse
José Ramón Martínez Arrieta
José Miguel Muñoz Pardos

Por la representación de los trabajadores

CC.OO.

Juan Carlos Díaz Aguirrezabal
José Felix Mateos Caba
Jose Manuel Espinosa Fernández
Javier Arceo Muga
Miguel Angel Uriarte Burgos (Del. Sindical)

U.G.T.

José Ramón Manso Sastre
Mikel Ugarte Godoy
José M^a Rodríguez Gonzalez
Daniel Olea Santiago
Juan Carlos Hinojal Pando (Del. Sindical)

LAB

Juan Carlos Matilla Apraiz
José Luis Pascuas Fernández
José Luis Carballo Suarez
Santiago Velasco Robredo (Del. Sindical)

ELA

Alberto Gutierrez Lozano
Felipe Laso de la Vega Palacios
José Ramón Vazquez Regojo (Del. Sindical)

En Sestao, a 6 de junio de 2016, se reúnen las personas arriba indicadas, en la condición que ostentan.

La presente reunión tiene lugar tras las celebradas los pasados días 11, 25 y 31 de mayo de 2016, en las que se ha tratado sobre la situación de la planta, con parada de actividad productiva a día de hoy, y de sus planes de futuro.



A lo largo de las reuniones, las partes han constatado las dificultades para alcanzar un acuerdo de cara a la continuidad de la planta, inmersa en una profunda crisis de mercado, en la que se han ido acumulando importantes pérdidas en los últimos ejercicios.

En el día de hoy se ha analizado el plan alternativo presentado por la representación social, sin que fuera posible un acuerdo sobre el mismo, habida cuenta las profundas discrepancias en el entendimiento de la realidad actual.

La dirección de la planta ha elaborado un plan industrial que supone ajustar sus producciones en volumen y calidades a las circunstancias actuales, en forma que permita su rentabilidad inmediata y como única alternativa al cierre definitivo.

Dicho plan industrial contempla una serie de medidas que pasan por alcanzar determinados objetivos de costes, a los que han de contribuir distintos agentes sociales e institucionales y que exigen una adaptación de los recursos humanos.

El plan social que acompaña al plan industrial indicado contempla los siguientes puntos:

Primero. Reanudación de la actividad productiva.- Se reanuda la actividad productiva en la planta con efectos a julio de 2016.

Segundo. Objetivo de rentabilidad y producción.- Con el objetivo de alcanzar rápidamente el break-even (EBITDA 0), superando la actual situación de pérdidas, el régimen y volumen de actividad se ajustará en lo necesario para atender únicamente la cartera de productos de mayor valor añadido y que pueden constituir la especialidad del proceso de Sestao, prevista inicialmente para 12.000 Tm/mes.

Tercero. Plantilla.- La plantilla inicial para atender esta producción se fija alrededor de 140 trabajadores. Esta plantilla se ajustará progresivamente a los incrementos de demanda que puedan conseguirse.

Los excedentes que la aplicación de la plantilla fijada en este punto produce tendrán suspendida su relación laboral, con las garantías establecidas en el Expediente de Regulación Temporal de Empleo número 156/09 de la Dirección General de Empleo, de los cuales:

- a. Los nacidos en los años 1955, 1956 y 1957 tendrán suspendida la relación laboral hasta que cumplan la edad necesaria para que la empresa pueda ofrecerles la jubilación parcial, con suscripción simultánea de un contrato de relevo. Ello sin perjuicio de su necesaria colaboración y solape, en su caso, para facilitar el arranque de la planta y la formación de las personas que han de permanecer en actividad.



b. *El resto del personal que tenga suspendida la relación laboral permanecerá en dicha situación hasta el momento en que, por aumento de actividad o por cualquier otra causa, se den las circunstancias que permitan su ocupación, teniendo garantizado, en todo caso, el empleo y sus condiciones laborales.*

Cuarto. Concentración de la producción.- *Con el fin de aprovechar los mejores costes de la energía eléctrica, la producción de bobina negra se ha de concentrar en fines de semana.*

Quinto. Adaptación de horarios y jornada.- *Se hará el oportuno ajuste de los horarios y calendarios laborales, de suerte que se realizarán jornadas ordinarias de doce horas por turno en aquellos puestos en que por el régimen de actividad sea necesario. Esta medida tiene carácter excepcional y solo permanecerá en tanto en cuanto se mantengan las circunstancias que justifican su implantación.*

Sexto. Formación, flexibilidad y polivalencia.- *El nuevo régimen de producción requiere igualmente que los trabajadores adquieran nuevas competencias y trabajen de manera flexible y polivalente. La dirección aplicará de manera inmediata planes de formación adecuados a tal fin.*

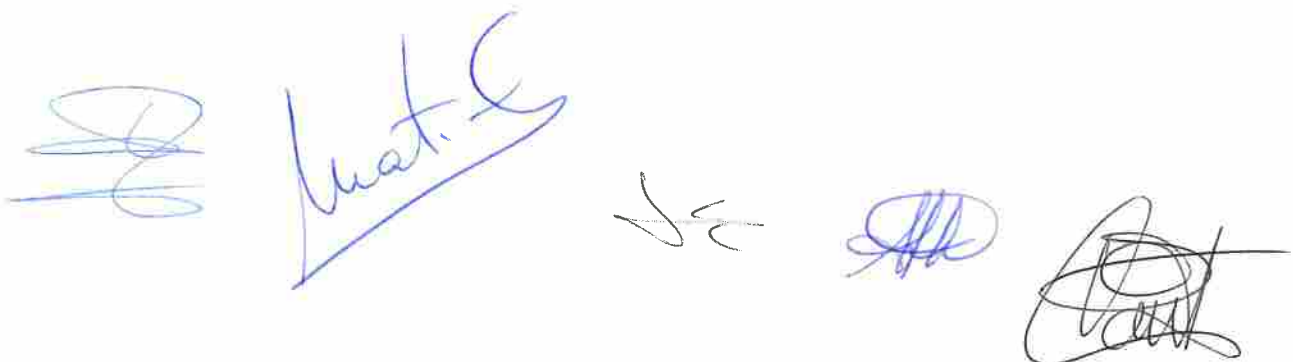
Séptimo. Condicionamiento global.- *El presente plan social está condicionado al cumplimiento global del resto de variables previstas en el plan industrial, en cuanto a la implicación del resto de agentes sociales e institucionales.*

Octavo. Comisión de seguimiento.- *Se constituirá una comisión para el seguimiento del cumplimiento del acuerdo que al efecto se firme.*

Después de los debates pertinentes, los Sindicatos UGT y CC.OO. manifiestan su compromiso de trasladar el plan de la empresa a las oportunas asambleas para su eventual aprobación.

Los Sindicatos LAB y ELA manifiestan no aceptar el plan presentado.

La dirección de la empresa manifiesta que el planteamiento hecho es el único posible para el mantenimiento de la actividad de la planta y que su rechazo supondrá el cierre de la misma.



Con arreglo a lo anterior, las partes se emplazan para el próximo día 8 de junio de 2016, a las 11 horas, al objeto de dejar constancia del resultado de la consulta a los trabajadores y proceder con arreglo al mismo.

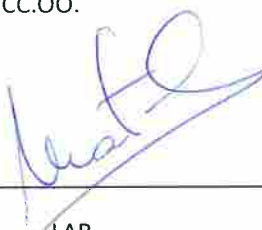
Sin más asuntos que tratar, levantan la reunión, firmando de conformidad en lugar y fecha arriba indicados.



CC.OO.



UGT



LAB



ELA



ARCELORMITTAL